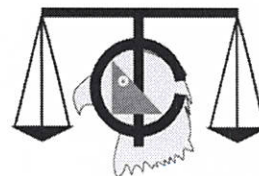




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 103/2018, caratulado: "CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 152/2018, obrante a fojas 19/20, se autorizó el gasto para la contratación de un profesional Auditor Médico, para la Secretaría Contable de este Organismo, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio, para brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras; derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados con la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma anual de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Que se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015 (v.f. 23).

Que se recepcionó una oferta, correspondiente a la Dra. Celina Esther GIORDA (v. fs. 24/48).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Comparativo por Renglón informando que la única oferta recepcionada cumple con las especificaciones solicitadas en el pedido de cotización y la misma es económicamente conveniente (v.f. 49).

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar a la Dra. Celina Esther GIORDA, la contratación de un profesional Auditor Médico, para la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Contable de este Organismo, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio, para brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras; derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados con la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga, por la suma total anual de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos). ✓

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 53/2018 obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso k) de la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 124/2018.

Por ello:

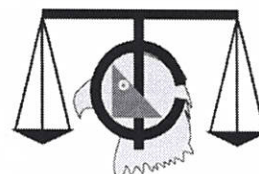
**EL VOCAL DE ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación de un profesional Auditor Médico, para la Secretaría Contable de este Organismo, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio, para brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Audidores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras; derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados con la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, a la Dra. Celina Esther GIORDA, por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga, por la suma total anual de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1160 - /2018.

TCP
Corrección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

